

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que notifica la apertura del trámite de audiencia concedido en el expediente de declaración de monumento como bien de interés cultural a favor de la Iglesia de Nuestra Señora de la Concepción en Huelva, a los propietarios y titulares de derechos afectados por la delimitación del entorno de dicho inmueble.

Expediente: Declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Iglesia de Nuestra Señora de la Concepción en Huelva.

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Iglesia de Nuestra Señora de la Concepción en Huelva, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones conceder trámite de audiencia a los propietarios y titulares de derechos afectados por la delimitación del entorno de dicho inmueble que corresponden a las parcelas de las fincas reseñadas en el plano que en anexo se publica y que son las siguientes:

Parcelas Catastrales Afectadas

Manzana Catastral 16565: Parcelas catastrales números 01, 02, 03, y 04.

Manzana Catastral 16576: Parcela Catastral número 07.

Manzana Catastral 17560: Parcelas Catastrales números 18, 19, y 22.

Asimismo abarca la parte de las parcelas catastrales números 20 y 21 no incluidas dentro de la declaración de BIC.

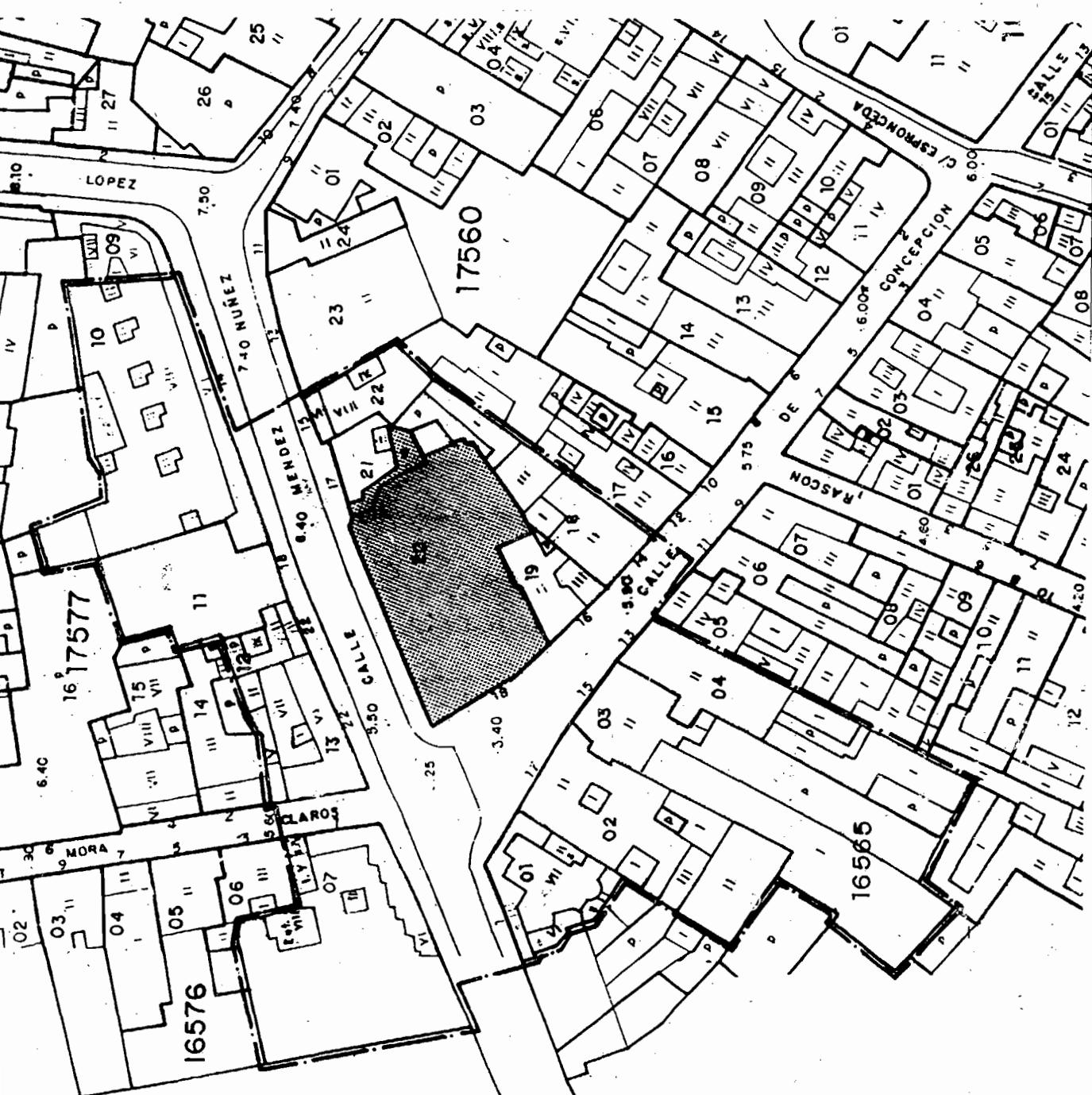
Manzana catastral 17577: Parcelas catastrales números 10, 11, 12 y 13.

Durante el plazo de diez días y conforme a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las personas a que se refiere el párrafo anterior podrán alegar cuanto estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico Cuesta del Rosario, nº 8, 4^a planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve a catorce horas.

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, para los interesados desconocidos que a continuación se indican:

- Propietarios y titulares de derechos afectados por la delimitación del entorno de la Iglesia de Nuestra Señora de la Concepción en Huelva.

Sevilla, 17 de septiembre de 1992.- El Director General, José Guirao Cabrera.



— — — DELIMITACION DEL ENTORNO

— — — DELIMITACION DEL B.I.C.

		JUNTA DE ANDALUCÍA <i>Consejería de Cultura y Medio Ambiente</i> DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO Histórico					
		DENOMINACION DEL B.I.C. IGLESIA NUESTRA SRA. DE LA CONCEPCION.					
CATEGORÍA		CÓDIGO IDENT. B.I.C.		<input type="checkbox"/> COM. HIST. <input type="checkbox"/> SITIO HIST. <input type="checkbox"/> Z. ARQUEOL. <input type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> JARDIN HIST.			
PROVINCIA: HUELVA Municipio/s: HUELVA DIRECCIÓN:							
PLANO N°	TÍTULO: DELIMITACION DEL B.I.C Y SU ENTORNO CARTOGRAFIA BASE : (Organismo, Título del plano y Fecha)						FECHA: FEBR. 1.992
ESCALA: 1:1.000	 EQUIPO REDACTOR:						

AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

ANUNCIO (PP. 1441/92).

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión de 17 de agosto de 1992, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle promovido por Construcciones Mortia S.L., representado por D. José M^a Martín López y referido a solar sito en C/ Arahal nº 38.

En base a lo determinado en el art. 117 del R.D. Legislativo 1/92 de 26 de junio, se somete el expediente o información pública, por plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al objeto de que pueda ser examinado el referido expediente y presentarse las alegaciones procedentes, quedando el mismo a disposición de los interesados, en días y horas hábiles, en la Oficina Técnica Municipal.

Marchena, 21 de agosto de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA

ANUNCIO de información pública (PP. 1350/92).

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, en sesión celebrada el trece de agosto de 1992, adoptó, a instancias de la Sdad. Pinar del Agua, S.A. y Cooperativa Andaluza COVIAL el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación de la Delimitación de las Unidades de Ejecución PP-CO-6 «La Oropéndola» y PP-CO-7 «Duna del Agua» del vigente Plan General.

En cumplimiento del acuerdo, se somete dicho Proyecto a información pública durante el plazo de quince días pudiendo ser examinado en las dependencias municipales del Servicio de Planeamiento (Área de Urbanismo) sitas en Palacio de Valdívieso, C/ Sol s/n en días y horas hábiles. Durante dicho plazo podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El Puerto de Santa María, 14 de agosto de 1992.- El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)

ANUNCIO (PP. 1373/92).

Don Ramón Moreno Jiménez, Segundo Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Viso del Alcor, Provincia de Sevilla.

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrado el día treinta y uno de julio del actual, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Parcial del Plan Parcial del Polígono de la Muela «Finca Santa Eduvigis».

Lo que se hace público para que quienes se consideren interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días, según lo dispuesto en la legislación vigente.

En el Viso del Alcor a veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y dos.

ANUNCIO (PP. 1374/92).

Don Ramón Moreno Jiménez, Segundo Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Viso del Alcor, Provincia de Sevilla.

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de julio del actual, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Parcial de las Normas Subsidiarias de cambio de uso urbanizable-industrial a urbanizable-residencial, de terrenos sitos entre la carretera de Tocina y el Callejón de Las Tinajas.

Lo que se hace público para que quienes se consideren interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días, según lo dispuesto en la legislación vigente.

En el Viso del Alcor a veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y dos.

ANUNCIO (PP. 1375/92).

Don Román Moreno Jiménez, Segundo Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Viso del Alcor, Provincia de Sevilla.

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de julio del actual, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Parcial de los Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en el suelo municipal de calle Alunada.

Lo que se hace público para que quienes se consideren interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días, según lo dispuesto en la legislación vigente.

En el Viso del Alcor a veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y dos.

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

EDICTO (PP. 1412/92).

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Hace saber: Que en la sesión de fecha 10 de agosto de 1992, se adoptó el acuerdo de aprobar inicial y provisionalmente para el caso de que no se presenten alegaciones, el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Actuación núm. 10 del Alquín (Almería).

En virtud de dicha aprobación, se abre un período de información pública por el plazo de un mes, contadas a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del presente Edicto en el BO de la Junta de Andalucía, a fin de que durante dicho plazo pueda hacerse por escrito en cuantas alegaciones se consideren pertinentes, por quienes se consideren afectados o interesados. A tal fin, el citado expediente se encuentra expuesto al público en las Oficinas del Servicio de Urbanismo (Planeamiento), donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina, dentro del expresado plazo.

Almería, 28 de agosto de 1992.- El Alcalde-Presidente

AYUNTAMIENTO DE HERRERA

ANUNCIO (PP. 1447/92).

Don Custodio Moreno García, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Herrera.

Hago saber: Que mediante acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 1992, se aprobaron inicialmente las Normas subsidiarias de ámbito municipal de Herrera, acordándose su exposición pública, con el expediente instruido, en la oficina técnica municipal, por plazo de un mes, durante el cual podrán ser examinadas por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones a alegaciones estimen pertinentes.

El plazo de exposición comenzará a contarse a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 114, 1 del R.D.Lvo. 1/92, de 26 de junio.

En Herrera a 4 de septiembre de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CARMONA

ANUNCIO sobre aprobación inicial por el Pleno de Modificación Puntual de las normas subsidiarias municipales de ordenación, en Barriada de Guadajoz. (PP. 1580/92).

Aprobada inicialmente en sesión del Pleno de la Corporación Municipal celebrada el día 25 de septiembre del actual, la modifi-